



# Asamblea General

Distr. general  
30 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 164 del programa

### Financiación de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria

## Financiación de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS) (A/69/594 y Corr.1), en el que se proporciona información detallada sobre el destino final de los activos de la Misión. Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó el 27 de febrero de 2015, fecha en que se presentaron las últimas respuestas por escrito.

2. El mandato de la UNSMIS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2043 (2012) por un período inicial de 90 días. En su resolución 2059 (2012), el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un último período de 30 días, hasta el 19 de agosto de 2012.

#### II. Disposición final de los activos

3. En el informe del Secretario General se proporciona información detallada sobre la disposición final de los activos de la UNSMIS al 15 de septiembre de 2014. El Secretario General indica que, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en el plan de enajenación de los activos de la Misión se preveía la transferencia progresiva de activos, cuando resultara factible y económica, a otras operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU), a fin de que quedaran



temporalmente en depósito, o a otras actividades de las Naciones Unidas financiadas con cuotas, y también la enajenación mediante la venta a organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas o la enajenación comercial, si las circunstancias lo permitían. En la sección II del informe del Secretario General se describe la enajenación efectiva de todos los activos de la Misión.

4. La Comisión Consultiva observa que no se han incluido activos en la categoría del grupo II (bienes enajenados en la zona de la Misión mediante venta o donación) y que los activos de la Misión se dividen en dos grupos (véanse A/69/594 y Corr.1, cuadros 1 y 2). También se proporcionó a la Comisión el resumen detallado de la enajenación final de los activos en el que se indicaba su valor de inventario y su valor residual, que figura a continuación.

#### Cuadro 1

### Resumen de la disposición final de los activos de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria

(En dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Cantidad de activos	Valor de inventario	Valor residual	Porcentaje
Grupo I: Activos transferidos a otras misiones o temporalmente en depósito en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi	671	15 536 123	9 356 888	99
Grupo II: Activos que se enajenaron en la zona de la Misión				
Vendidos	–	–	–	–
Donados al Gobierno de la República Árabe Siria	–	–	–	–
Grupo III: Activos anulados en libros o perdidos				
Anulados en libros	28	182 555	67 929	1
Perdidos	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>699</b>	<b>15 718 678</b>	<b>9 424 816</b>	<b>100</b>

5. La enajenación final de los activos de la Misión comprendió 699 activos de los grupos I y III, con un valor de inventario de 15,7 millones de dólares y un valor residual de 9,4 millones de dólares. Un total de 671 activos del grupo I, con un valor de inventario de 15,5 millones de dólares y un valor residual de 9,3 millones de dólares se transfirieron a otras misiones para su uso o a la BLNU para su almacenamiento temporal, y un total de 28 activos del grupo III, con un valor de inventario de 182.600 dólares y un valor residual de 68.000 dólares se anularon en libros o se perdieron (*ibid.*, párrs. 7 y 8). **La Comisión Consultiva observa que la información sobre el valor residual de los activos se incluyó en los párrafos mencionados del informe del Secretario General pero no en el cuadro 1, lo que constituye una incoherencia en la presentación. La Comisión considera que, en aras de la transparencia, se debería mostrar en los cuadros tanto el valor de inventario como el valor residual de los activos, y que todos los informes conexos deberían seguir una estructura uniforme e incorporar toda la información pertinente (véase también A/68/866, párr. 5).**

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que algunos activos del grupo I se habían transferido a la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión la información sobre el equipo transferido a la Oficina del Representante Especial Conjunto que se indica a continuación.

Cuadro 2

<i>Activo</i>	<i>Número de activos que se transfirieron de la Misión a la Oficina</i>	<i>Número de activos utilizados por la Oficina (al 31 de diciembre de 2013)</i>
Equipo de comunicaciones	39	36
Equipo de procesamiento de datos	216	236
Equipo médico	0	2
Equipo diverso	3	3
Equipo de observación	5	5
Equipo de oficina	9	9
Parque automotor	47	30
<b>Total</b>	<b>319</b>	<b>321</b>

7. La Comisión Consultiva observa varias discrepancias de inventario entre el número de los activos que se transfirieron a la Oficina del Representante Especial Conjunto y los que fueron utilizados por esta. Por ejemplo, se transfirieron a la Oficina 47 vehículos, incluidos 46 vehículos blindados, pero solo 30 de esos vehículos blindados estaban en uso en esa Oficina al 31 de diciembre de 2013. Se indicó a la Comisión que el valor total de adquisición de los 46 vehículos blindados ascendía a 5.961.445 dólares, es decir 129.960 dólares por vehículo. La Comisión preguntó qué se había hecho con los restantes 16 vehículos blindados y dónde estaban y se le informó de que los datos del inventario al 31 de diciembre de 2013 no podían considerarse concluyentes para determinar el traslado de activos de la UNSMIS a la Oficina, habida cuenta de que el ejercicio económico de la Oficina sigue el ciclo del presupuesto ordinario y que el formato de la información financiera conexas para el ejercicio en curso no se había ultimado.

8. **Dado que solo 30 unidades de un total de 46 vehículos blindados trasladados a la Oficina del Representante Especial Conjunto habían sido inventariadas al 31 de diciembre de 2013 y habida cuenta del elevado valor de compra de esos vehículos, la Comisión Consultiva espera que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, datos actualizados sobre los restantes 16 vehículos blindados.**

### III. Conclusión

9. La medida que debería adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria figura en el párrafo 9 del informe del Secretario General (A/69/594 y Corr.1). **Con sujeción a los comentarios y observaciones que figuran en los párrafos *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.**